

MENDOZA, **3 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 2088/24 caratulado: "*Carreras Musicales - s/ aumento transitorio de dedicación Prof. Gabriel BAREA, cargo JTP (S/E), cátedra "Rítmica y Percepción Auditiva CIEMU A y B" y Lectura Musical I a IV ciclo Preparatorio, desde el 01/10 al 31/12/2023*".

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se solicita a raíz de la desagregación transitoria del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Profesora Ancelma ROSALES, dado que dicha docente se encuentra cumpliendo funciones de mayor jerarquía, conforme a las tareas consignadas por resolución N° 259/23-CD.

Que resulta necesario cubrir con la carga horaria de las asignaturas afectadas y que tal situación requiere de una mayor labor y dedicación por parte del Prof. Gabriel Fernando BAREA PACI en ese proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. BAREA PACI se encuentra designado en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo a partir del 01/03/2023, para cumplir funciones en las asignaturas "*Rítmica y Percepción Auditiva Niveles A, B, C, D*"; "*Iniciación a la Lectura Musical*" y "*Lectura Musical I a IV*", de las Carreras Musicales, conforme a lo dispuesto por resolución N° 22/23-CD.

Que la Dirección General Administrativa informa que dicho pedido encuadra en el Art. 3° de la Ord. 36/87-CS y que, conforme a la normativa citada, la presente solicitud no podrá exceder al 31/12/2024.

La opinión favorable de Secretaria Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 26 de marzo de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio *Transitorio* de dedicación "**Simple**" a "**Semiexclusiva**", al Prof. Gabriel Fernando BAREA PACI (Legajo n° 31.364- CUIL n° 20-30741340-0) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Rítmica y Percepción Auditiva Niveles A, B, C, D**"; "**Iniciación a la Lectura Musical**" y "**Lectura Musical I a IV**", de las Carreras Musicales, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 35


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO